AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 33/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 012/2012 CON LA FIRMA CALTEC S.R.L. PARA LAPRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE UPS". (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 13 de junio de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando GAO/UOC Nº 042/2013 de fecha 13 de junio de 2013 de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones, poniendo a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 012/2012 con la firma CALTEC S.R.L. para la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO DE UPS"; cuyo vencimiento es el día 04 de julio de 2013, a fin de cumplir con el monto mínimo del contrato.-

Que, la ampliación de la vigencia solicitada se extendería hasta el día 31 de diciembre de 2013, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1869/2011 art. 9° inc. d): *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Art.63 de la Ley Nº 2051/03, y atendiendo a las siguientes reglas: ...d) Cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o monto mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo".-*

Que, deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 012/2012, celebrado entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma CALTEC S.R.L. para la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO DE UPS", hasta el día 31 de diciembre de 2013.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva, ampliando la vigencia del Contrato N° 012/2012, con la firma CALTEC S.R.L., para la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO DE UPS", conforme al Art. 1 º de la presente resolución. –**

Art. 3 º **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones, a través de la UOC-AFD, a gestionar las documentaciones correspondientes según la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas.-**

Art. 4º.- **Disponer la vigencia de todas las cláusulas y condiciones del contrato original que no sean modificadas por la presente Resolución.-**

...///...

FIRMADO. JOSE H. MACIEL. PRESIDENTE

Ouhensin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 33/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 012/2012 CON LA FIRMA CALTEC S.R.L. PARA LAPRESTAÇIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE UPS". (Hoja 2 de 2).-

.../// ...

Art. 5º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO. JOSE H. MACIEL. PRESIDENTE

Oubenjin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL